

SOBRE LA TEORÍA DEL ESTADO DE JACQUES MARITAIN¹

Marco Antonio Rocca Santelices*

En su vasta producción filosófica, Maritain no tituló ninguno de sus textos con el nombre de “Teoría del Estado”. Pero en esta ponencia se afirma la idea de que el conjunto del pensamiento político de Maritain contiene lo necesario para ser aplicado al tema del Estado en el sentido que, en el siglo XX, bajo aquel concepto, desarrollaron diversos e importantes autores, como Georges Burdeau, George Jellinek, Maurice Hauriou, Hans Kelsen, Herman Heller.

Veamos entonces lo que los textos maritainianos nos proporcionan en torno al Estado.

Encontramos en ellos una teoría que podríamos llamar “*personalista y pluralista*”, porque está muy centrada en la persona humana, y propone una idea esencial: el hombre es más importante que el Estado. Asimismo, en la teoría maritainiana del Estado hay que tener en cuenta los siguientes conceptos: pueblo, cuerpo o sociedad políticos, Estado, comunidades, pluralismo, persona humana, finalidad del Estado, bien común.

Pueblo, en su significación política, es la multitud de las personas humanas que, unidas bajo leyes justas por amistad recíproca y para el bien común de su existencia humana, constituyen una sociedad o un cuerpo políticos. El pueblo está por encima del Estado. El pueblo no es para el Estado; el Estado es para el pueblo.

El concepto de *cuerpo o sociedad políticos* es importante en el pensamiento de Maritain: el *Estado* es tan sólo una parte del *cuerpo político*. Este está formado por la comunidad nacional, las comunidades regionales y locales, y por el Estado.

Por otra parte, el cuerpo político contiene también en su unidad superior a los grupos familiares –cuyos derechos y libertades esenciales son anteriores a él- y a una multiplicidad de otras sociedades particulares que proceden de la libre iniciativa de los ciudadanos, y que deberían ser lo más autónomos posible.

Este es el elemento de pluralismo inherente a toda sociedad verdaderamente política. La vida familiar, económica, cultural y educativa importa, tanto como la vida política, para la existencia misma y la prosperidad del cuerpo.

***Abogado, docente, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile 1960/61, cofundador del Instituto Jacques Maritain de Chile.**

¹ Maritain nació en 1882 y falleció en 1973.

El Estado, afirma Maritain, es tan sólo esa parte del *cuerpo político* cuyo peculiar objeto es mantener la ley, promover la prosperidad común y el orden público, y administrar los asuntos públicos. Es una *parte especializada* en los intereses del *todo*. No es un hombre o un grupo de hombres: es un conjunto de instituciones que se combinan para formar una maquina reguladora que ocupa la cúspide de la sociedad. Y esta especie de obra de arte ha sido construida por el hombre; utiliza cerebros y energías humanos, y no es nada sin el hombre...²

Cuando decimos que el Estado es la parte superior del cuerpo político, esto significa que es superior a los demás órganos o partes colectivas de ese cuerpo; mas no que es superior al cuerpo político mismo. La parte, como tal, es inferior al todo.

Dice Maritain al finalizar el capítulo de *El hombre y el estado* dedicado a “el Pueblo y el Estado”: “Querría señalar que el pueblo tiene una particular necesidad del Estado, precisamente porque el Estado es un órgano especializado en la cuida del todo y, así, normalmente, ha de defender y proteger al pueblo sus derechos y la mejora de su vida contra el egoísmo y el particularismo de los grupos o las clases privilegiadas”.³

Sostiene Maritain además: “*es igualmente necesario que el pueblo tenga la voluntad y los medios para atender al control que ha de ejercer sobre el Estado*”.⁴

Por otra parte, la idea de **bien común**, vinculada a la finalidad del Estado, recibe como tal un extenso tratamiento en Maritain. Venida del pensamiento escolástico, dicha idea ha ingresado a la ciencia política del siglo XX y es hoy una referencia frecuente de científicos y políticos.

En lo que se refiere a **la evolución histórica del Estado**, partiendo de su rechazo a las doctrinas absolutistas que producen el totalitarismo, Maritain observa que: “El Estado no es la suprema encarnación de la Idea, como creía Hegel. No es una especie de superhombre colectivo. El Estado no es más que un órgano habilitado para hacer uso del poder y la coerción, y compuesto de expertos o especialistas en el orden y el bienestar públicos; es un instrumento al servicio del hombre. Poner al hombre al servicio de este instrumento es una perversión política.”⁵

Jacques Maritain estima que, siendo la tarea más urgente para los auténticos partidarios de la democracia el desarrollar la justicia social, mejorar la organización económica mundial y defenderse contra las amenazas totalitarias, será difícil que el

² Maritain, Jacques. 1983. *El hombre y el estado*. Madrid, Ediciones Encuentro, p. 26. Edición original: 1951.

³ Id.

⁴ Id.

⁵ Maritain, op. cit. p. 27.

Estado deje de ser demasiado poderoso. Por lo demás, afirma categóricamente que “el deber primordial del Estado moderno es la realización de la justicia social”.⁶

Sin embargo, Maritain confía en el “advenimiento de un cierto nuevo régimen personalista y pluralista”,⁷ cuya “última etapa se daría cuando la estimulación del Estado no fuera ya necesaria y cuando todas las formas orgánicas de la actividad social y económica, incluso las más vastas y extensas, procedieran de abajo, es decir, de la libre iniciativa y de la mutua tensión de los grupos particulares, de las comunidades de trabajo, de los órganos cooperativos, los sindicatos, las asociaciones, los grupos federados de productores y consumidores, superpuestos unos a otros e institucionalmente reconocidos.

Para Maritain el Estado no es soberano, ni siquiera el pueblo es soberano, ni mucho menos el rey o el autócrata, si se entiende la soberanía como un poder absoluto. Todo poder debe ser ejercido con la limitación del respeto de los derechos de las personas, de todas las personas, de cada persona. El ejercicio del poder implica necesariamente que quien lo ejerce debe responder de sus actos. Por eso mismo, fue partidario de que la filosofía política se liberara de la palabra y del concepto de soberanía. Sus observaciones apuntan a que la llamada “soberanía” debiera entenderse sólo como el atributo de la “autoridad gobernante más alta” – o sea del pueblo- y ese atributo es sólo *un poder relativamente supremo*, mayor que el de cualquiera de las partes que lo componen, pero ejercido en democracia.

Y agrega a lo anterior: “... como el pueblo está hecho de personas humanas que no solamente forman un cuerpo político, sino que tiene cada una un alma espiritual y un destino supratemporal, el concepto de pueblo es el más alto y noble de los conceptos fundamentales que analizamos aquí”.⁸

Se haría entonces vigente un tipo de vida social decididamente personalista y pluralista en que se desarrollarían nuevas modalidades societarias de propiedad y de empresa primaria. El Estado “dejaría a los múltiples órganos del cuerpo social la iniciativa autónoma y la dirección de todas las actividades que les competen por naturaleza”.⁹

“Así acaso se llegaría, en un cuerpo político organizado de manera pluralista, a hacer del Estado un órgano regulador supremo ocupado tan sólo en la supervisión final de las instituciones nacidas de la libertad, cuya libre actuación expresaría la vitalidad de una sociedad verdaderamente justa en sus estructuras fundamentales”.¹⁰

⁶ Ibid. p. 34.

⁷ Id. P. 36.

⁸ Ibid. p. 40.

⁹ Id. p.36-37.

¹⁰ Id. P. 37.